



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

---

TALLERES DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL

JUSTICIA DE PAZ

## **Cuestionario "Multiple Choice"**

**Tema:** Área contravencional y administrativa  
(certificaciones) del juzgado de paz en lo contravencional  
de la ciudad de Posadas.

**l) Área contravencional:**

**1) Una vez remitido el sumario contravencional, y formado como también registrado el expediente contravencional correspondiente, no encontrándose señalada fecha de audiencia indagatoria en el mismo...**

- a) Se procede a la fijación de la audiencia indagatoria.
- b) Se procede a ordenar la detención del acusado.
- c) Se procede a la reserva del expediente por el término de seis (6) meses.

**2) Una vez remitido el sumario contravencional, y formado como también registrado el expediente contravencional correspondiente, encontrándose señalada fecha de audiencia indagatoria en el mismo y notificado el acusado respecto a esa audiencia...**

- a) El juzgado constata la comparecencia o presentación del acusado en esa fecha, día y hora señalados, y en su defecto mientras no exista una causa de justificación por parte del mismo se ordena la detención de esa persona al solo efecto de que sea trasladado al juzgado para prestar esa declaración.
- b) El instructor de ese expediente debe notificar al acusado respecto a la fecha de audiencia señalada mediante un oficio a la comisaría de la policía interviniente.
- c) El juzgado constata la comparecencia o presentación del acusado en esa fecha, día y hora señalados, y en su defecto mientras no exista una causa de justificación por parte del mismo se fija una nueva fecha de audiencia a los mismos fines, la cual debe ser notificada nuevamente al inculcado.



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

**3) Cuando el acusado no comparece a la audiencia indagatoria señalada y lo hace sin causa que lo justifique...**

- a) Se fija audiencia para el juicio/sentencia.
- b) Se condena al acusado a cumplir una pena de arresto.
- c) Se dispone la detención del acusado en los términos del art. 25 inc. b) de la ley XIV N° 5.

**4) Si el imputado comparece a la audiencia indagatoria fijada y en la misma reconoce su culpabilidad...**

- a) Se fija una nueva fecha de audiencia indagatoria.
- b) Se fija audiencia para el juicio/sentencia.
- c) El juez resuelve la cuestión por simple decreto condenando al acusado respecto del hecho que da origen a la causa contravencional.

**5) En caso de que la audiencia indagatoria ya sea celebrada en sede policial (en la comisaría interviniente)...**

- a) Se fija una nueva fecha de audiencia indagatoria, debido a que la policía no puede ni debe celebrar audiencia indagatoria sino limitarse exclusivamente a una "audiencia interrogatorio" respecto a los datos personales del acusado.
- b) Se fija audiencia para el juicio/sentencia.
- c) El juez resuelve por simple decreto según lo declarado por el acusado en sede policial.

**6) Encontrándose en tramite una causa contravencional por infracción al art. 59 ultima parte (Conducir en estado de ebriedad)...**

- a) Se debe desenvolver el proceso como cualquier otro expediente hasta la conclusión del mismo a través de la correspondiente sentencia condenatoria sin perjuicio de que la misma persona haya sido condenada por el mismo hecho en el tribunal de faltas municipal.



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

b) Debe solicitarse informe al tribunal de faltas de la municipalidad a fin de archivar las actuaciones en caso de que el mismo organismo se haya avocado en primer lugar al conocimiento de la causa.

c) Se debe desenvolver el proceso como cualquier otro expediente y previo a dictarse la sentencia adecuada al caso debe solicitarse informe al tribunal de faltas de la municipalidad a fin de evitar una doble condena por un mismo hecho (en virtud del principio "non bis in idem" propio del derecho penal y aplicable supletoriamente al derecho procesal contravencional).

**7) Encontrándose dispuesta una sentencia condenatoria a raíz de la infracción consistente en el hecho de conducir en estado de ebriedad...**

a) Notificada y firme la misma el condenado debe cumplir el arresto dispuesto en esa sentencia.

b) Notificada y firme la misma el condenado debe cumplir el arresto dispuesto en esa sentencia, previo cumplimiento de la sentencia dispuesta en el tribunal de faltas municipal.

c) Notificada y firme la misma el condenado debe cumplir el arresto dispuesto en esa sentencia salvo que como alternativa abone una multa proporcional a los días de arresto ordenados.

**8) Prescripción de la acción (Causa) contravencional:**

a) A los seis (6) meses de la fecha del hecho.

b) Al año de celebrada la audiencia indagatoria.

c) Transcurrido un (1) año desde el hecho que la da origen.

**9) La sentencia contravencional prescribe...**

a) a los seis (6) meses de notificada y firme la misma.



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

- b) a los seis (6) meses del hecho que da origen a la causa contravencional en la que se dictó la sentencia.
- c) Transcurrido un año desde ocurrido el hecho.

**10) Si el oficio de toma de razón de la fecha de audiencia señalada por el juzgado y/o respecto a la sentencia recaída en el expediente a fin de la notificación de las mismas no es diligenciado por el motivo enunciado por causa justificante por parte del personal policial interviniente...**

- a) Ordenar el libramiento de un nuevo oficio a fin de reiterar tal medida.
- b) Ordenar la detención del acusado/condenado.
- c) Reservar la causa y archivar la misma

**II) Área administrativa (Certificaciones de firma y de copias):**

**11) Competencia del juzgado de paz en lo contravencional:**

- a) Determinada por el monto de tasa de justicia a abonar a fin del trámite que requiera la persona que se presente a ese efecto.
- b) según la fecha en que se intenta realizar el trámite.
- c) Competencia territorial (en consideración del domicilio del declarante y/o recurrente del trámite administrativo/certificación).

**12) ¿Que tramites se realizan en el juzgado?**

- a) Información sumaria.
- b) Actas de constatación de hechos.
- c) Declaraciones juradas, certificación de copias, permisos de viaje y certificaciones de firma en general.



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

**13) Permisos de viaje:**

- a) Para menores de edad en general, cualquiera fuera su edad.
- b) Para menores de edad que tengan cumplido más de un año de edad.
- c) Para menores y mayores indistintamente.

**14) Permisos de viaje:**

- a) Se realizan solamente aquellos que autorizan para transitar dentro del territorio nacional argentino.
- b) Aquellos que sean para transitar/viajar dentro del territorio nacional y/o a los países limítrofes (Paraguay, Brasil, Chile, Uruguay, y Bolivia).
- c) Se realizan los permisos de viaje para que los menores de edad viajen a cualquier parte del mundo.

**15) Para las declaraciones juradas es un requisito indispensable acreditar el domicilio del declarante en la ciudad de Posadas, lo cual se acredita mediante...**

- a) documento nacional de identidad donde conste el domicilio denunciado o constancia/certificado expedido por la policía de la provincia de Misiones.
- b) por la sola manifestación verbal del declarante.
- c) con la sola manifestación del declarante ratificada por testigos.

**16) A los fines de la certificación de firma en una declaración jurada de convivencia...**

- a) Debe suscribirla solo el declarante, con constancia del domicilio en su DNI o certificación del mismo por parte de la policía.
- b) Debe suscribirla el declarante con la ratificación de testigos.
- c) Deben suscribirla ambos convivientes constatándose que obre dicho domicilio en el DNI de ambos o cuando menos en el de uno de ellos.



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

**17) Tramites a realizarse, en cuanto a alguna de las certificaciones en cuestión, tratándose de un extranjero...**

- a) puede realizar tramites con la sola acreditación de su identidad mediante cedula de identificación del país extranjero al cual pertenezca.
- b) debe acreditar su identidad y acompañar un certificado de de domicilio expedido por la policía.
- c) debe contar con DNI argentino para extranjeros, o por lo menos con la radicación precaria expedida por la dirección nacional de migraciones (al menos constancia del inicio del tramite de la misma) y certificado de domicilio por ante la policía de la provincia de Misiones.

**18) Certificaciones de firma en declaraciones o documentos en que se encuentre involucrado el parentesco de los declarantes con el de otras personas:**

- a) basta la sola manifestación por parte del declarante para efectivizar el trámite requerido.
- b) Debe exhibirse el documento de identidad de todas las personas involucradas a fin de acreditar la declaración o al efecto de constatar los datos que se pretenden certificar.
- c) Además del documento de identidad de las personas involucradas debe ser acreditado el vínculo que se manifiesta respecto a las mismas a través de las pertinentes partidas expedidas por el registro de las personas y/o toda otra documentación a sus efectos.

**19) Permisos de viaje para autorizar a menores de edad a viajar a países limítrofes de la republica argentina. Deben ser suscriptos (firmados)...**

- a) Por uno solo de los padres del/los menor/es indistintamente.
- b) firman solo los hijos menores en representación de sus padres.



Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
"Dr. Mario Dei Castelli"

c) Por ambos padres (Salvo hijos de madre soltera, cuando alguno de los progenitores haya fallecido, o cualquier caso análogo a tales situaciones debidamente acreditados).

**20) Completar los siguientes formularios:**

- a) Permiso de viaje: Anexo 1.
- b) Declaración jurada de convivencia: Anexo 2.